

ESTADO No. 008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 14 de enero de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	18835	LADRILLERA LA CLAY LTDA	13-01-2022	035	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 18835 se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBAR El formulario de declaración y liquidación de regalías del cuarto (IV) trimestre de 1.997; El formulario de declaración y liquidación de regalías del primer (I) trimestre del año 2001; El formulario de declaración y liquidación de regalías del cuarto (IV) trimestre del año 2003; El formulario de declaración y liquidación de regalías del tercer (III) trimestre del año 2004; El formulario de declaración y liquidación de regalías del cuarto (IV) trimestre del año 2004; el formulario de declaración y liquidación de regalías del segundo (II) trimestre del año 2014, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 043 del 13 de enero 2021</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR a la sociedad beneficiaria que su solicitud radicada bajo el No. 20169110632812 del 04 de octubre de 2016, (derecho de preferencia) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con la finalidad de proceder a expedir el acto administrativo correspondiente, por ser este un tema de su competencia, no obstante, una vez finalizado el tramite correspondiente se procederá a notificar conforme a la normatividad aplicable para el caso en particular.</p>

INFORMAR, a la sociedad titular como resultado de la evaluación documental al expediente fue emitido el Concepto Técnico No. 043 del 13 de enero 2021, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

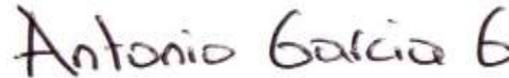
**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 14 de enero de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA